



RESOLUCION No. 07.Q.IJ.002211  
07.Q.IJ.002211

Dr. Santiago López Astudillo  
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía CASTER ECUADOR CASTECUADOR CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito , el 11/Abril/2007 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.06361 del 28 de septiembre del 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía CASTER ECUADOR CASTECUADOR CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de 21/May/2007  
Quito, a

Dr. Santiago López Astudillo  
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7132650  
Nro. Trámite 1.2007.703

# REGISTRO PROPIEDAD DEL CANTÓN LAGO AGRIO, 0013

Dirección Jorge Añazco y Fco. Orellana.

LAGO AGRIO- SUCUMBOS ECUADOR-

## CERTIFICO:

Hoy en Repertorio Nro . 8 Registro Mercantil, Tomo: PRIMERO, folio: Ciento -  
Sesenta, bajo el número: Doscientos cuarenta y nueve, queda inscrita la  
precedente escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CASTER ECUADOR  
CASTECUADOR CIA. LTDA.** aprobada mediante **Resolución Nro. 07.Q.I.J.  
002211, dictada por el Doctor Santiago López Astudillo, Especialista Jurídico de  
de Compañías el veinte y uno de mayo del dos mil siete.**

Nueva Loja, mayo 28, 2007



Sra. Escobedo Elizalde Ramón.

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTÓN LAGO AGRIO (E)**

